

RESOLUCIÓN No. 344

(Agosto 11 de 2004)

Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP adoptado mediante la Resolución [400](#) de 2000

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo [354](#) de la Constitución Política, la ley [298](#) del 23 de julio 1996 y el Decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que las entidades formularon solicitudes de creación de subcuentas con el fin de revelar operaciones que no se encontraban estructuradas de manera específica dentro del Catálogo General de Cuentas – CGC.

Que analizadas las solicitudes recibidas de las entidades se estableció la necesidad de modificar el modelo instrumental en lo pertinente al Catálogo General de Cuentas – CGC.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Crear en la estructura del Catálogo General de Cuentas, las siguientes subcuentas:

CÓDIGO DENOMINACIÓN

147065 Derechos cobrados por terceros

249015 Obligaciones pagadas por terceros

279012 Servicios públicos

521159 Gastos de comercialización

480572 Utilidad en derechos en fideicomiso

580559 Pérdida en derechos en fideicomiso



ARTÍCULO 2o. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.,

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN

Contador General de la Nación



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

